



POLÍTICA NACIONAL

Adultos En El Movimiento

¿Sabías Que...?



2013

La Asociación Scouts de Colombia en la 25^a conferencia Scout Interamericana en Argentina, adoptó la aplicación de la política regional "los adultos que necesitamos"



2017

La Dirección Nacional de Adultos en el Movimiento, desarrolló la Política Nacional de adultos en el Movimiento aprobada por el Consejo Scout Nacional en su sesión del día 23 de abril y mediante el Acuerdo C.S.N. N° 176, con Resolución C.S.N. N° 021-17 de Junio 5.



2021

La Dirección Nacional de Adultos En El Movimiento, desarrolla y presenta los documentos complementarios de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento al Consejo Scout Nacional recibiendo su aprobación mediante Acuerdo 459 según consta en el Acta 228 de mayo.



2023

Mediante Acuerdo 558 del 28 de Enero del 2023 según consta en el acta 258 El Consejo Scout Nacional aprueba la suspensión de la aplicación de lo previsto en el Reglamento Nacional, Regional y de Grupo, los requisitos de ingreso de los miembros activos adultos, edades en los cargos, atribuciones, funciones, deberes, facultades, responsabilidades, procedimiento para la selección, nombramiento, remoción, periodo en el cargo, calidades, cualidades, perfil y competencias representativas.